



HUIMILPAN, QUERÉTARO

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

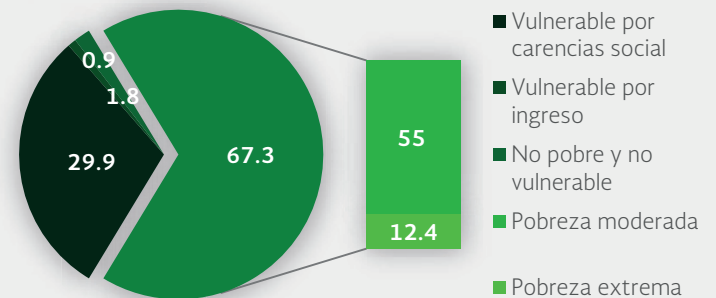
INDICADOR	HUIMILPAN (MUNICIPIO)	QUERÉTARO (ESTADO)
Población total, 2010	35,554	1,827,937
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	8,225	450,104
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.3	4
Hogares con jefatura femenina, 2010	1,661	108,061
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	5.9	8.9
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	114	3,722
Personal médico (personas), 2010	30	2,727
Unidades médicas, 2010	10	246
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	2.2	2.2
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.5	3.6

Fuentes: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

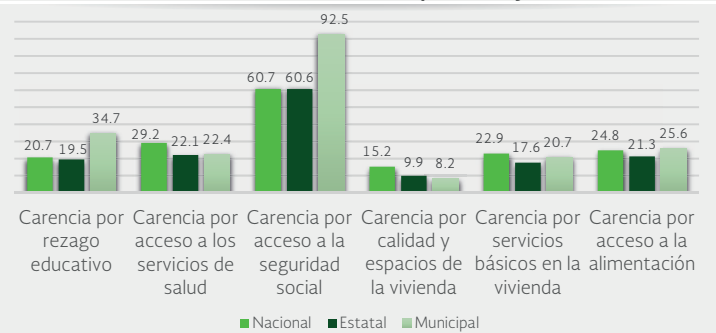
- La población total del municipio en 2010 fue de 35,554 personas, lo cual representó el 1.9% de la población en el estado.
- En el mismo año había en el municipio 8,225 hogares (1.8% del total de hogares en la entidad), de los cuales 1,661 estaban encabezados por jefas de familia (1.5% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 4.3 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 5.9, frente al grado promedio de escolaridad de 8.9 en la entidad.
- En 2010, el municipio contaba con 51 escuelas preescolares (3.3% del total estatal), 45 primarias (3% del total) y 16 secundarias (3.3%). Además, el municipio contaba con dos bachilleratos (1%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.
- Las unidades médicas en el municipio eran diez (4.1% del total de unidades médicas del estado).
- El personal médico era de 30 personas (1.1% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 3, frente a la razón de 11.1 en todo el estado.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2010



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2010



Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

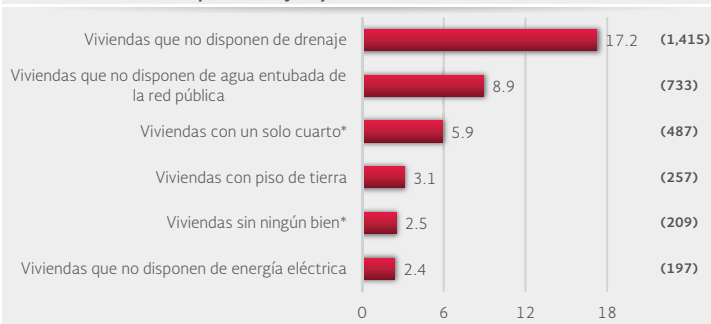
- En 2010, 28,155 individuos (67.3% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 22,986 (55%) presentaban pobreza moderada y 5,168 (12.4%) estaban en pobreza extrema.
- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 34.7% de la población, lo que significa que 14,516 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 22.4%, equivalente a 9,385 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 92.5% de la población, es decir 38,663 personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 8.2% (3,419 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 20.7%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 8,650 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 25.6%, es decir una población de 10,716 personas.



HUIMILPAN, QUERÉTARO

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

III. 1 Indicadores vinculados con la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), (porcentajes y número de viviendas), 2010



III.2 Otros indicadores (porcentajes, número de viviendas y personas), 2010



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI
*Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social.
Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son:

- Viviendas que no disponen de drenaje (17.2% del total), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (8.9%), viviendas con un solo cuarto (5.9%), viviendas con piso de tierra (3.1%), viviendas sin ningún bien (2.5%) y viviendas que no disponen de energía eléctrica (2.4%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

- Población de 15 años y más con educación básica incompleta (67.9% del total), viviendas que no disponen de lavadora (48.9%), población sin derechohabencia a servicios de salud (30.7%), viviendas que no disponen de refrigerador (19%), viviendas sin excusado/sanitario (15.9%), población de 15 años o más analfabeta (14%) y población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (7.7%).

IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN LOCALIDADES

TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	Las Taponas	902	Carranza (San Antonio)	80
	La Ceja	803	Las Taponas	56
	El Milagro	796	El Zorrillo (Santa Cruz)	53
	La Noria	706	El Garruñal (San Felipe de Jesús)	49
	Los Cues	668	Los Cues	31
	Apapátero	546	San José Tepuzas	27
	San José Tepuzas	539	Los Bordos	24
	Huimilpan	536	Apapátero	23
	Ceja de Bravo	465	Ceja de Bravo	21
	San Pedro	418	San Pedro	18
Entre 2,500 y 14,999	San Antonio la Galera	385	Nevería II	16
	San Ignacio	380	La Ceja	16
Menor a 2,500 habitantes	El Granjeno	342	El Llano	15
	Lagunillas	1,183	Entre 2,500 y 14,999	23
	El Vegil	996	Lagunillas	10
	La Ceja	1,042	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010
	Las Taponas	688	Las Taponas	135
	El Milagro	644	Ceja de Bravo	97
	Huimilpan	627	Santa Teresa	87
	La Noria	499	La Ceja	70
	Los Cues	417	Los Cues	47
	San Antonio la Galera	387	El Granjeno	47
Menor a 2,500 habitantes	Apapátero	356	La Noria	40
	Ceja de Bravo	315	Puerta del Tepozán	37
	San Ignacio	303	Huitrón	36
	San José Tepuzas	298	San José Tepuzas	32
	Guadalupe Primero	293	La Haciendita	30
	San Pedro	253	El Peral	30
	El Vegil	722	Los Bordos	26
	Lagunillas	612	Entre 2,500 y 14,999	106
	La Ceja	688	Lagunillas	69
	El Milagro	644	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010
Huimilpan	627	Los Cues	15	
La Noria	499	La Ceja	15	
Los Cues	417	Las Taponas	13	
San Antonio la Galera	387	La Noria	11	
Menor a 2,500 habitantes	Apapátero	356	San Pedro	9
	Ceja de Bravo	315	El Sauz	9
	San Ignacio	303	Ceja de Bravo	5
	San José Tepuzas	298	El Milagro	5
	Guadalupe Primero	293	El Peral	5
	San Pedro	253	Huimilpan	4
	El Vegil	722	Nevería II	4
	Lagunillas	612	La Peña	4
	La Ceja	688	Piedras Lisas	4
	El Milagro	644	Entre 2,500 y 14,999	14
Huimilpan	627	Lagunillas	7	
La Noria	499	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Los Cues	417	Las Taponas	88	
San Antonio la Galera	387	Santa Teresa	77	
Apapátero	356	La Ceja	62	
Ceja de Bravo	315	Apapátero	55	
San Ignacio	303	La Noria	54	
San José Tepuzas	298	Ceja de Bravo	50	
Guadalupe Primero	293	El Granjeno	49	
San Pedro	253	Los Cues	48	
El Vegil	722	San Pedrito	47	
Lagunillas	612	San José Tepuzas	37	
La Ceja	688	Huitrón	32	
El Milagro	644	El Peral	30	
Huimilpan	627	Puerta del Tepozán	30	
La Noria	499	Entre 2,500 y 14,999	82	
Los Cues	417	Lagunillas	78	
San Antonio la Galera	387	Las Taponas	88	
Apapátero	356	Santa Teresa	77	
Ceja de Bravo	315	La Ceja	62	
San Ignacio	303	Apapátero	55	
San José Tepuzas	298	La Noria	54	
Guadalupe Primero	293	Ceja de Bravo	50	
San Pedro	253	El Granjeno	49	
El Vegil	722	Los Cues	48	
Lagunillas	612	San Pedrito	47	
La Ceja	688	San José Tepuzas	37	
El Milagro	644	Huitrón	32	
Huimilpan	627	El Peral	30	
La Noria	499	Puerta del Tepozán	30	
Los Cues	417	Entre 2,500 y 14,999	82	
San Antonio la Galera	387	Lagunillas	78	
Apapátero	356	Las Taponas	88	
Ceja de Bravo	315	Santa Teresa	77	
San Ignacio	303	La Ceja	62	
San José Tepuzas	298	Apapátero	55	
Guadalupe Primero	293	La Noria	54	
San Pedro	253	Ceja de Bravo	50	
El Vegil	722	El Granjeno	49	
Lagunillas	612	Los Cues	48	
La Ceja	688	San Pedrito	47	
El Milagro	644	San José Tepuzas	37	
Huimilpan	627	Huitrón	32	
La Noria	499	El Peral	30	
Los Cues	417	Puerta del Tepozán	30	
San Antonio la Galera	387	Entre 2,500 y 14,999	82	
Apapátero	356	Lagunillas	78	
Ceja de Bravo	315	Las Taponas	88	
San Ignacio	303	Santa Teresa	77	
San José Tepuzas	298	La Ceja	62	
Guadalupe Primero	293	Apapátero	55	
San Pedro	253	La Noria	54	
El Vegil	722	Ceja de Bravo	50	
Lagunillas	612	El Granjeno	49	
La Ceja	688	Los Cues	48	
El Milagro	644	San Pedrito	47	
Huimilpan	627	San José Tepuzas	37	
La Noria	499	Huitrón	32	
Los Cues	417	El Peral	30	
San Antonio la Galera	387	Puerta del Tepozán	30	
Apapátero	356	Entre 2,500 y 14,999	82	
Ceja de Bravo	315	Lagunillas	78	
San Ignacio	303	Las Taponas	88	
San José Tepuzas	298	Santa Teresa	77	
Guadalupe Primero	293	La Ceja	62	
San Pedro	253	Apapátero	55	
El Vegil	722	La Noria	54	
Lagunillas	612	Ceja de Bravo	50	
La Ceja	688	El Granjeno	49	
El Milagro	644	Los Cues	48	
Huimilpan	627	San Pedrito	47	
La Noria	499	San José Tepuzas	37	
Los Cues	417	Huitrón	32	
San Antonio la Galera	387	El Peral	30	
Apapátero	356	Puerta del Tepozán	30	
Ceja de Bravo	315	Entre 2,500 y 14,999	82	
San Ignacio	303	Lagunillas	78	
San José Tepuzas	298	Las Taponas	88	
Guadalupe Primero	293	Santa Teresa	77	
San Pedro	253	La Ceja	62	
El Vegil	722	Apapátero	55	
Lagunillas	612	La Noria	54	
La Ceja	688	Ceja de Bravo	50	
El Milagro	644	El Granjeno	49	
Huimilpan	627	Los Cues	48	
La Noria	499	San Pedrito	47	
Los Cues	417	San José Tepuzas	37	
San Antonio la Galera	387	Huitrón	32	
Apapátero	356	El Peral	30	
Ceja de Bravo	315	Puerta del Tepozán	30	
San Ignacio	303	Entre 2,500 y 14,999	82	
San José Tepuzas	298	Lagunillas	78	
Guadalupe Primero	293	Las Taponas	88	
San Pedro	253	Santa Teresa	77	
El Vegil	722	La Ceja	62	
Lagunillas	612	Apapátero	55	
La Ceja	688	La Noria	54	
El Milagro	644	Ceja de Bravo	50	
Huimilpan	627	El Granjeno	49	
La Noria	499	Los Cues	48	
Los Cues	417	San Pedrito	47	
San Antonio la Galera	387	San José Tepuzas	37	
Apapátero	356	Huitrón	32	
Ceja de Bravo	315	El Peral	30	
San Ignacio	303	Puerta del Tepozán	30	
San José Tepuzas	298	Entre 2,500 y 14,999	82	
Guadalupe Primero	293	Lagunillas	78	
San Pedro	253	Las Taponas	88	
El Vegil	722	Santa Teresa	77	
Lagunillas	612	La Ceja	62	
La Ceja	688	Apapátero	55	
El Milagro	644	La Noria	54	
Huimilpan	627	Ceja de Bravo	50	
La Noria	499	El Granjeno	49	
Los Cues	417	Los Cues	48	
San Antonio la Galera	387	San Pedrito	47	
Apapátero	356	San José Tepuzas	37	
Ceja de Bravo	315	Huitrón	32	
San Ignacio	303	El Peral	30	
San José Tepuzas	298	Puerta del Tepozán	30	
Guadalupe Primero	293	Entre 2,500 y 14,999	82	
San Pedro	253	Lagunillas	78	
El Vegil	722	Las Taponas	88	
Lagunillas	612	Santa Teresa	77	
La Ceja	688	La Ceja	62	
El Milagro	644	Apapátero	55	
Huimilpan	627	La Noria	54	
La Noria	499	Ceja de Bravo	50	
Los Cues	417	El Granjeno	49	
San Antonio la Galera	387	Los Cues	48	
Apapátero	356	San Pedrito	47	
Ceja de Bravo	315	San José Tepuzas	37	
San Ignacio	303	Huitrón	32	
San José Tepuzas	298	El Peral	30	
Guadalupe Primero	293	Puerta del Tepozán	30	
San Pedro	253	Entre 2,500 y 14,999	82	
El Vegil	722	Lagunillas	78	
Lagunillas	612	Las Taponas	88	
La Ceja	688	Santa Teresa	77	
El Milagro	644	La Ceja	62	
Huimilpan	627	Apapátero	55	
La Noria	499	La Noria	54	
Los Cues	417	Ceja de Bravo	50	
San Antonio la Galera	387	El Granjeno	49	
Apapátero	356	Los Cues	48	
Ceja de Bravo	315	San Pedrito	47	
San Ignacio	303	San José Tepuzas	37	
San José Tepuzas	298	Huitrón	32	
Guadalupe Primero	293	El Peral	30	
San Pedro	253	Puerta del Tepozán	30	
El Vegil	722	Entre 2,500 y 14,999	82	
Lagunillas	612	Lagunillas	78	
La Ceja	688	Las Taponas	88	
El Milagro	644	Santa Teresa	77	
Huimilpan	627	La Ceja	62	
La Noria	499	Apapátero	55	
Los Cues	417	La Noria	54	
San Antonio la Galera	387	Ceja de Bravo	50	
Apapátero	356	El Granjeno	49	
Ceja de Bravo	315	Los Cues	48	
San Ignacio	303	San Pedrito	47	
San José Tepuzas	298	San José Tepuzas	37	
Guadalupe Primero	293	Huitrón	32	
San Pedro	253	El Peral	30	
El Vegil	722	Puerta del Tepozán	30	
Lagunillas	612	Entre 2,500 y 14,999	82	
La Ceja	688	Lagunillas	78	
El Milagro	644	Las Taponas	88	
Huimilpan	627	Santa Teresa	77	
La Noria	499	La Ceja	62	
Los Cues	417	Apapátero	55	
San Antonio la Galera	387	La Noria	54	
Apapátero	356	Ceja de Bravo	50	
Ceja de Bravo	315	El Granjeno	49	
San Ignacio	303	Los Cues	48	
San José Tepuzas	298	San Pedrito	47	
Guadalupe Primero	293	San José Tepuzas	37	
San Pedro	253	Huitrón	32	
El Vegil	722	El Peral	30	
Lagunillas	612	Puerta del Tepozán	30	
La Ceja	688	Entre 2,500 y 14,999	82	
El Milagro	644			